



15279
63026

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00007025

Ab. Ruth Rivadeneira Guasgua
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0956 de 12 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de junio de 2016, se declaró de oficio la disolución y liquidación de la sociedad mercantil **INTEGRALNET SOLUCIONES INTEGRALES DE REDES Y COMUNICACION CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se designó liquidador al señor Christian Ernesto Alvear Pacheco, representante legal de la compañía, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con número de trámite 59081-0041-18 de 20 de agosto de 2019, en la cual piden que se le nombre como liquidador de la compañía al señor Andres Francisco Cervantes López;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 23 de agosto de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se nombre como liquidador de la compañía **INTEGRALNET SOLUCIONES INTEGRALES DE REDES Y COMUNICACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** al señor Andres Francisco Cervantes López;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";
Y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2019-0140 de 21 de agosto de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR al señor Christian Ernesto Alvear Pacheco del cargo de Liquidador de la compañía **INTEGRALNET SOLUCIONES INTEGRALES DE REDES Y COMUNICACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00007025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Andres Francisco Cervantes López para el cargo de liquidador de la compañía **INTEGRALNET SOLUCIONES INTEGRALES DE REDES Y COMUNICACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de liquidador de la compañía **INTEGRALNET SOLUCIONES INTEGRALES DE REDES Y COMUNICACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al Liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 de agosto de 2019**.

Ab. Ruth Rivadeneira Guasgua
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INTEGRALNET SOLUCIONES INTEGRALES DE REDES Y COMUNICACION CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."* Quito, a

10 SET. 2019

Sr. Andres Francisco Cervantes López

C.C. No. 1002516676

MEG

Referencias: 486 / Expediente No. 168175 / Trámite No. 59081-0041-18

RM. 4448 - 28/12/2017. NOT. 24 - 17/10/2018

DISOL. : 2732 - 22/06/2016

Escuela Nacional de Registro de Datos Públicos